



Santiago, 24 de enero de 1994



Señor
Bernardo Vargas F.
Presidente del Comando Nacional
de Exonerados de Chile
Londres 17
Santiago

Estimado señor Vargas:

He considerado atentamente las peticiones que Ud. y los demás señores dirigentes del Comando Nacional de Exonerados de Chile me hicieron llegar en su reciente carta de enero en curso, y, con la información que solicité a las autoridades respectivas, tengo el agrado de comunicar a Uds. que considero atendible su aspiración de que se intente una prórroga legal del plazo de seis meses que la ley N° 19.234, sobre exonerados políticos, otorga a los interesados para que se acojan a la transacción extrajudicial autorizada en los artículos 1° y 2° de esa ley, así como el que se otorga para solicitar el beneficio de desahucio establecido en los artículos 102 y ss. del D.F.L. 338, de 1960.

En tal sentido, he dispuesto lo necesario para que mi gobierno formule una iniciativa legal con el objeto de prorrogar dichos plazos por otros seis meses, como Uds. lo solicitan.

Saluda atentamente a Uds.,

Patricio Aylwin Azocar

SANTIAGO, 22 de Enero, 1994.

Señor
Bernardo Vargas F
Presidente del Comando Nacional
de Exonerados de Chile
Londres N° 17
SANTIAGO

Estimado Sr. Vargas,

He considerado atentamente las peticiones que Ud. y los demás señores dirigentes del Comando Nacional de Exonerados de Chile me hicieron llegar en su reciente carta de enero en curso, y, con la información que solicite a las autoridades respectivas, tengo el agrado de comunicar a Uds. que considero atendible su aspiración de que se intente una prórroga legal del plazo de seis meses que la ley N° 19.234, sobre exonerados políticos, otorga a los interesados para que se acojan a la transacción extrajudicial autorizada en los artículos 1° y 2° de esa ley, así como el que se otorga para solicitar el beneficio de desahucio establecido en los artículos 102 y ss. del D.F.L. 358, de 1960.

En tal sentido, he dispuesto lo necesario para que mi gobierno formule una iniciativa legal con el objeto de prorrogar dichos plazos por otros seis meses, como

Saludablemente a Uds.,

Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile

